

## CIRCULAR INTERNA 002

**DE:** GERENCIA GENERAL

**PARA:** Asesores Comerciales

**FECHA:** 15 de marzo de 2018

**ASUNTO:** COMISIONES POR VENTA EFECTUADA FINSOCIAL

Como se ha venido informando a través de las conferencias telefónicas y visitas que hemos sostenidos, **DISTRIBUIDORA RAYCO S.A.S.**, informa a su fuerza comercial la celebración del convenio con la empresa **FINSOCIAL**, para la colocación de créditos por libranzas a través de canales de terceros. Para la administración de los incentivos generados con ocasión a la alianza se han establecido los siguientes parámetros:

**PRIMERO:** Por la colocación y desembolso de los créditos de FINSOCIAL se reconocerá a los asesores comerciales una comisión.

**SEGUNDO:** La comisión por concepto de servicios de venta de créditos a través de libranza de **FINSOCIAL** realizada durante la vigencia del mes marzo de 2018 corresponderá al 1% del valor total del negocio desembolsado. Para efectos de los meses sucesivos la Gerencia General expedirá las nuevas tarifas de comisiones que se fijarán para el desarrollo de la alianza RAYCO-FINSOCIAL y que podrán variar ascendente o de forma descendente.

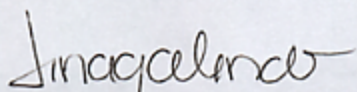
**TERCERO:** El pago de la comisión por colocación de créditos de libranza realizado entre el 1ro al 31 de marzo de 2018 serán canceladas en la primera quincena del mes de abril de 2018.

**CUARTO:** Las colocaciones que se realicen a través de la alianza **FINSOCIAL-RAYCO** no formarán parte de la medición del cumplimiento de metas propias de los presupuestos actualmente asignados cada sucursal. Sin perjuicio de las metas que se puedan a establecer por la Gerencia Comercial para la alianza **FINSOCIAL-RAYCO** y que posteriormente pueden ser tenidas en cuenta en el presupuesto

comercial de cada asesor, y/o sucursal, en cuyo caso si se incluirían en la medición de cumplimiento,

**QUINTO:** Las colocaciones desembolsadas realizadas por los asesores comerciales a través de la alianza **RAYCO-FINSOCIAL**, serán tenidas en cuenta en la medición de la productividad individual.

La presente circular se expide para efectos del pago de comisiones por los desembolsos generados en la vigencia del mes de marzo 2018.



**LINA ANDREA GALINDO ROZO**  
Gerente General